

En la murgne de la Colegiata de
 Santa de Santa Juana de Victoria agredido
 dias de el mes de Mayo de mill Setecientos
 y quarenta y dos años ante mí el Escriuano se
 juntaron los ^{res} Patronos de la obra pía
 y para el medio de suerfanos fundo el Sr.
 Dn Diego de Otazá, Canonigo y fuesen
 esta dha murgne de p. confesing y resolver
 cosas tocantes al seruizio de Dios nro
 buen regimen y gouernos de dha obra pía espe-
 cialz nombradam. los ^{res} Dn Martin de
 Goroñiza Canonigo y fura en esta dha
 murgne de la Colegiata, Dn Fran. Pontis de Saraso
 Canonigo Patrimonial en ella, y Dn Thomas
 Angel de Velazco, patron por su tazon de
 su empleo y de su parte de la dha obra
 pía, p. testimonio de mí el Sr. de ella de que
 vason lo ^{se}

En esta Junta p. los dhos ^{res} Patronos acordó
 y respecto a que se tomó estado de matrimonio
 de Santa Juana de Nuboga mal de la de Cibola
 donada en esta obra pía se le dió tal nombrada
 ella como attal, y respecto de conuiderar no
 auerse fecho de ella suficiente p. dotar

